

VISTO: Lo acontecido el día 4 de marzo de 2023 en la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad Nacional de Moreno (ESPUNM), y

CONSIDERANDO:

Que en octubre de 2010, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS), titular de los predios e instalaciones del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, el Municipio de Moreno y la Universidad, suscribieron un convenio por el cual acordaban la cesión a la Universidad del edificio del ex Instituto y parte de los predios, a concretarse en forma definitiva dentro de un plazo máximo de 10 años.

Que la Universidad Nacional de Moreno procuró la transferencia definitiva de la misma en forma anticipada al plazo previsto de 10 años y, por la Ley 27.068 del Congreso de la Nación, quedó definitivamente regularizada en 2015.

Que el 14 de octubre de 2020, la Universidad Nacional de Moreno inició las tratativas para la regularización definitiva de la reserva y el 22 de febrero de 2021 firmó el Protocolo Adicional N° 2, por el cual la SENNAF reconocía que se habían satisfecho los compromisos asumidos, y asignado el remanente a la Escuela de Formación Profesional del Municipio de Moreno y a la ESPUNM y el Instituto Tecnológico (ITUNM) de la Universidad Nacional de Moreno, quedando expedita la vía para la subdivisión definitiva de la misma

Que el 21 de septiembre de 2022, las autoridades de educación y obras públicas del Municipio de Moreno convocaron a la Universidad a una reunión en la que aseguraron poseer la titularidad del predio al haber obtenido la anulación del plano de subdivisión del año 2021 por parte de ARBA y que habían adjudicado la obra del Consejo Escolar dentro del mismo el 22 de julio de 2022, dando por concluido el dialogo.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN en el cuarto intermedio del día 05/04 de la sesión ordinaria iniciada el 30/03/2023

DECLARA:

Manifestar el apoyo a la Universidad Nacional de Moreno en el reclamo por el reconocimiento de los derechos auténticamente obtenidos sobre el terreno en cuestión.

Instar al diálogo a las partes involucradas en el conflicto procurando el desarrollo y crecimiento de todo el Sistema Educativo Nacional en todas sus formas y modalidades.

Encomendar al Rectorado a comunicar dicha declaración al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Gustavo G. Parmiggiani
Director General
de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Luján